



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2015-A-MPN

Nasca, 19 JUN. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0156-2015, presentado por ARISTIDES CABALLA LEÓN Y FLORENTINA ALEGRIA LEON DE CABALLA, del terreno urbano ubicado en Av. Los Paredones N°398, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita la RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO, otorgado por Agustín Bocanegra Mejía, ante Eduardo Laos Mora, Abogado Notario de la Provincia de Nasca, su fecha Nasca, 29 días del mes de Diciembre de l, 976.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en Av. Los Paredones N°398, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 294.91 m², y se está independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión 14,610.80 m2, inscrito en la PARTIDA N° 02002269 de la oficina de La Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

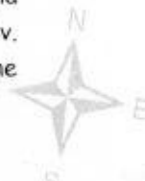
Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Escritura Pública de compra-venta, y copia literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por ARISTIDES CABALLA LEÓN Y FLORENTINA ALEGRIA LEON DE CABALLA y por ende se declara la INDEPENDIZACIÓN DE LOTE SIN CAMBIO DE USO, del terreno Urbano ubicado en Av. Los Paredones N°398, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 294.91 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2015-A-MPN

Nasca, 19 JUN. 2015

- POR EL NORTE : Colinda con prop. De Arturo Alegría, midiendo en línea recta 30.00 ml.
- POR EL SUR : Colinda con Jr. Cáceres, midiendo en línea recta 30.00 ml.
- POR EL ESTE : Colinda con Av. Paredones, midiendo en línea recta 10.00 ml.
- POR EL OESTE : Colinda con prop. De José María Agustín Bocanegra Mejía, midiendo en línea recta 10.00 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 14,610.80 m².

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 14,315.89 m².

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la Partida N° 02002269 del registro de la propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, del terreno urbano en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alonso Canales Velarde
ALCALDE



LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522-418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE